



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.455 /2010.

ZAPALLAR, 03 de Mayo de 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 899/2010 de fecha 15 de Marzo del 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Elicer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 26/2010, de fecha 22 de Enero de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 2/2010 denominada: "Servicio de arriendo de vehículo municipal sin chofer y sin combustible".
- Memorándum N° 84/2010, de fecha 8 de Febrero de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.
- Decreto de Alcaldía N° 523/2010 de fecha 08 de Febrero del 2010 que Aprueba Bases, respecto de la Propuesta Pública N° 2/2010 denominada: "Servicio de arriendo de vehículo municipal sin chofer y sin combustible".
- Memorandum N° 137/2010 de fecha 30 de Abril del 2010 de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de adjudicación con respecto a la Propuesta Pública N° 2/2010 denominada: "Servicio de arriendo de vehículo municipal sin chofer y sin combustible".
- Acta de Adjudicación de fecha 09 de Abril del 2010 por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública N° 2/2010 denominada: "Servicio de arriendo de vehículo municipal sin chofer y sin combustible".
- Acuerdo de Concejo N° 30, en el que consta que el Honorable Concejo Municipal aprueba arrendar un camión para el Departamento de Aseo y Ornato, al proponente Señor Víctor Olivares Peña.

DECRETO:

- 1° **ADJUDIQUENSE** la Propuesta Pública N° 02/2010 denominada "**SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULO SIN CHOFER Y SIN COMBUSTIBLE**", correspondiente al arriendo de un camión, al proponente, **VICTOR OLIVARES PEÑA**, Rut. N° por un valor total de **1.494,956 UF** (Mil cuatrocientos noventa y cuatro coma novecientos cincuenta y seis unidades de fomento) IVA Incluido, por un **plazo de contrato de 22 meses**, y un **plazo de entrega del vehículo de 21 días corridos**.
- 2° **NOTIFIQUESE** del presente Decreto Alcaldicio al proponente adjudicado por los medios que franquea la ley, a través del portal de mercado público y personalmente por el Secretario Municipal o en la forma estipulada en la Ley N° 19.880.

M



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3º **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215.22.09.003.007.001 Arriendo de Vehículos Gastos de Gestión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SECPM_A 2010 / Adjudicaciones / D.A. 1.455.2010 Adjudica Prop. Pública N° 02.2010

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPA.
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.